

ESPACIO IBÉRICA GENERAL DE PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que, con fecha 19 de noviembre de 2003, la Junta general de accionistas de la sociedad acordó la reducción del capital social, mediante la amortización de 7.700 acciones propias, con lo que el artículo 4.º de los Estatutos sociales quedará redactado:

«Artículo 4.º Capital social.—El capital se fija en cuatrocientos sesenta y dos mil euros (462.000 euros) representado por siete mil setecientas (7.700) acciones de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, nominativas, numeradas correlativamente del n.º 1 al 7.700, ambos incluidos.»

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de «Espacio Ibérica General de Promociones, Sociedad Anónima» tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Consejero-Delegado, Eduardo Prieto Veiga.—58.542.

ESPECIAL GEAR TRANSMISSIONS, S. A.

Se convoca los accionistas de la Sociedad Especial Gear Transmissions, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, el próximo día 27 de enero de 2004, a las 12:30 en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, para tratar como único punto del

Orden del día

Primero.—El acuerdo con Hacienda Foral.

Bilbao a, 26 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Miguel Ángel Artazón.—58.310.

ESQUINAS Y FACHADAS, S. A.

(Reducción de Capital)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el pasado 5 de Diciembre de 2003, acordó por unanimidad la reducción del Capital Social con la finalidad de devolver las aportaciones realizadas por los socios. Dicha reducción se efectuará mediante la amortización de 166.000 acciones de 0,75 euros de valor nominal cada título por un importe total de 124.500,00 euros, quedando fijado el capital tras su reducción en 163.500,00 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos.

Valencia a, 24 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Don Ignacio Vicente Moreno González.—58.313.

EUSKARNOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) AREUR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraor-

dinarias y universales de socios de Euskarnor, Sociedad Limitada, y Areur, Sociedad Limitada, celebradas el día 9 de Diciembre de 2003, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Areur, Sociedad Limitada, por parte de Euskarnor, Sociedad Limitada, con la transmisión del patrimonio total de la absorbida a la absorbente, que incorporará todos sus activos y pasivos, y con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se ha acordado con la aprobación del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Álava, así como de los balances de fusión cerrados al 31 de Octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria (Álava), 9 de diciembre de 2003.—Los Administradores solidarios de Euskarnor, Sociedad Limitada Eusebio Aréchaga Ibarrondo y Carmen Urquijo Aspuru El Administrador Único de Areur, Sociedad Limitada Eusebio Aréchaga Ibarrondo.—10.

FENIDES INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas, celebrada el día 12 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 597.995,00 euros, para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, compensando la partida de «Resultados negativos de ejercicios anteriores» mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación en la suma de 1,99 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 8,01 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.404.049,31 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.493,10 euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegándose en el Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—El Secretario, Fernando Godino Reyes.—58.359.

FORO UNIVERSITARIO, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 12 de Diciembre de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria del día 29 de Mayo de 2001, celebrada en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 613.524,84 euros.

b) Acciones a emitir: 102.084 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 343.681 al 445.764, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a dis-

posición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 30 de junio de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 12 de diciembre de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D^a Beatriz Gil Méndez.—58.337.

GANDALF S.A.

(En liquidación)

Disolución y Liquidación Simultánea

La Junta General de Socios ha acordado la disolución y liquidación de la Compañía y aprobar por unanimidad el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	84.741,00
Reserva indisponible ajuste capital a euros	1,71
Aportación socios para compensar pérdidas	26.125,55
Pérdidas y Ganancias	-110.868,26
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 17 de diciembre de 2003.—Los liquidadores solidarios, don Alberto Monche Escubos y doña María Isabel Maristany Pomar.—58.351.

GIMAOR, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Gimaor, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de Universal, el día 23 de los corrientes, ha acordado, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, abriendo el período de liquidación, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002.

Barcelona, 24 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Francesc Xavier Giménez i Pascual.—58.344.

GOLF RESIDENCE PANORÁMICA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

Disolución y Liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta